

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1787/19

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

A N U N C I O

Mediante Resolución dictada el día 10 de julio de 2019, esta Alcaldía dispuso lo siguiente:

PRIMERO. Organizar los servicios municipales en ÁREAS para su gestión y la designación de los Concejales-delegados, que se relacionan seguidamente:

1. Área de Sanidad, Tráfico, Patrimonio y Cultura: Concejales-Delegada Almudena Fernández García.
2. Área de Asuntos Sociales, Limpieza, Empleo y Organización de Personal: Concejales-Delegada Pilar González González.
3. Área de Formación, Festejos, Nuevas Tecnologías, Obra Civil y Gestor del Campo de Golf: Concejales-Delegado: Miguel Ángel Núñez Jurado.
4. Área de Turismo, Medioambiente, Infraestructuras: Concejales-Delegada: M.^a Carmen Martín de los Mozos.
5. Área de Deporte, Educación, Seguridad Ciudadana, Juventud e Inmigración: Gladys Romina Rojas Aranda.
6. Área de Urbanismo. Las competencias atribuidas a la Alcaldía por los artículos 21 de la Ley 7/85 y 41 del ROFRJEL y demás normas legales, las mantiene sin delegar.

SEGUNDO. Las delegaciones expresadas son delegaciones especiales de conformidad con lo establecido en el artículo 43,4 y 5.b) del citado ROFRJEL.

Estas delegaciones especiales comprenderán únicamente la dirección interna y la gestión de los servicios expresados y bajo la supervisión de la Alcaldía, no pudiendo en consecuencia, resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, pero sí dictar actos de mero trámite o resoluciones de coordinación y gestión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 28 de noviembre de 1986.

Navaluenga, 16 de julio de 2019.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.